



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

ACUERDO DE CONCEJO N° 074 -2023-MPS

Chimbote, 18 DIC. 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de octubre de 2023, el Informe N° 0290-2021-ODTTCH-GM-MPS; Informe Legal N° 1006-2023-GAJ-MPS de fecha 04 de octubre de 2023; solicitando la **condonación la deuda de la merced conductiva fijada en los contratos de arrendamiento con los conductores de los módulos del terminal terrestre el chimbador, correspondiente al periodo que abarca del 16 de marzo al 30 de setiembre del año 2020, debido a razones de fuerza mayor por motivo del estado de emergencia generado por la pandemia covid-19, que llevó a la cuarentena focalizada en la provincia del santa y con ello, el cierre del terminal terrestre;** y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley Orgánica de la Municipalidad - Ley N° 27972, en donde se señala que las Municipalidades al ser Órgano de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, y vecinal o instituciones que expresa la voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el Artículo 41° del Decreto Supremo N° 133-2013-EF - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario respecto a la condonación refiere que, “La deuda tributaria sólo podrá ser condonada por norma expresa con rango de Ley. Excepcionalmente, los Gobiernos locales podrán condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los impuestos que administren. En el caso de contribuciones y tasa”

Que, mediante Informe Legal N° 1006-2024-GAJ-MPS la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que estando a lo expuesto recomienda se coordine la programación en agenda de debate del Concejo Municipal la propuesta formulada, replanteada y actualizada que contiene el Informe N° 211-2023-ODTTCH-GM-MPS de fecha 10 de abril de 2023 (fs. 243) por parte del Órgano Desconcentrado del Terminal Terrestre para que previo dictamen de la Comisión de Regidores que corresponda, se adopte la respectiva decisión de gobierno mediante la adopción de un Acuerdo de Concejo Municipal;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 074

Que, puesto a Orden del día en la sesión ordinaria de concejo de fecha 27 de octubre de 2023 y concluida el debate respectivo, se sometió a votación el presente Dictamen y en uso de sus facultades el concejo municipal por **UNANIMIDAD**:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: NO APROBAR la *condonación de deuda de la merced conductiva fijada en los contratos de arrendamiento con los conductores de los módulos del terminal terrestre el chimbador, correspondiente al periodo que abarca del 16 de marzo al 30 de setiembre del año 2020, debido a razones de fuerza mayor por motivo del estado de emergencia generado por la pandemia COVID-19, solicitado por el Órgano Desconcentrado del Terminal Terrestre.*



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR con copia del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Órgano Desconcentrado del Terminal Terrestre para conocimiento y fines.



ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página web de la Municipalidad Provincial del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

C/c:
GM
Interesado
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarra Aler
ALCALDE